



Kingdom of the Netherlands



**CARTA DE INTENCIÓN
ENTRE
EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, INSTITUTO NACIONAL
DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA DE COLOMBIA
Y
LA AUTORIDAD PARA LA SEGURIDAD DEL CONSUMIDOR Y LOS
PRODUCTOS DE CONSUMO DE LOS PAÍSES BAJOS DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, NATURALEZA Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS
DEL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS
EN CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) de Colombia y la Autoridad para la Seguridad del Consumidor y los Productos de Consumo de los Países Bajos (NVWA) del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad de los Alimentos del Reino de los Países Bajos, en lo sucesivo, "las Partes" reconocieron;

La certificación electrónica como el intercambio electrónico de información sobre la calidad, la seguridad y los detalles de envío de productos de origen animal y vegetal, incluidos aquellos destinados al consumo humano y animal, entre las Autoridades Competentes de los dos países, que es igual a la certificación basada en papel.

La certificación electrónica como un mecanismo que reduce el riesgo de fraude en documentos emitidos en papel, aumenta la seguridad de los certificados de importación y exportación, garantiza la transparencia del proceso de certificación, facilita el tránsito aduanero sin demoras, lo que permite un control óptimo de los productos agrícolas, entre otros.



Kingdom of the Netherlands



La certificación electrónica como alternativa moderna, segura, rápida y eficiente para el intercambio de documentación; que simplifica la transferencia de garantías, pero también simplifica el proceso de inspección de la autoridad competente, al permitir la comparación electrónica de información.

Por este motivo, las Partes promoverán conjuntamente la facilitación digital del comercio de productos de origen animal y vegetal, incluidos los destinados al consumo humano y animal, y acordaron lo siguiente:

Artículo 1

Las Autoridades Competentes, responsables de la implementación de este Acuerdo son:

Por el lado colombiano, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y el Instituto Nacional de Vigilancia Medicamentos y Alimentos - INVIMA y por el lado de Países Bajos - la Autoridad de Seguridad de Productos de Consumo y Consumo de los Países Bajos - NVWA del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad de los Alimentos del Reino de los Países Bajos.

Artículo 2

ICA y NVWA profundizarán la cooperación en la certificación electrónica, por lo que Colombia y los Países Bajos serán los primeros países del mundo que intercambien certificados completamente sin papel para el segundo semestre de 2019, siguiendo los siguientes pasos:

- a) Inicialmente, expandiendo el intercambio electrónico de información no solo a los productos que tienen a los Países Bajos como destino final, sino también a los productos que tienen como destino final a otros

Estados miembros de la UE, con los Países Bajos como punto de entrada.

- b) Sustituir el intercambio de certificados fitosanitarios acompañado por un flujo paralelo de papel por el intercambio de información completamente sin papel.
- c) Sustituir gradualmente el intercambio de certificados en un número limitado de productos animales bajo la competencia exclusiva del ICA, que están acompañados por un flujo paralelo de papel por el intercambio de información completamente sin papel.

Artículo 3

Para la primera mitad de 2019, INVIMA y NVWA habrán iniciado un proyecto piloto de certificación electrónica de productos alimentarios y bebidas en general, lo que convertirá a los Países Bajos y a Colombia en los dos primeros países en el mundo que utilizan la certificación electrónica para productos procesados.

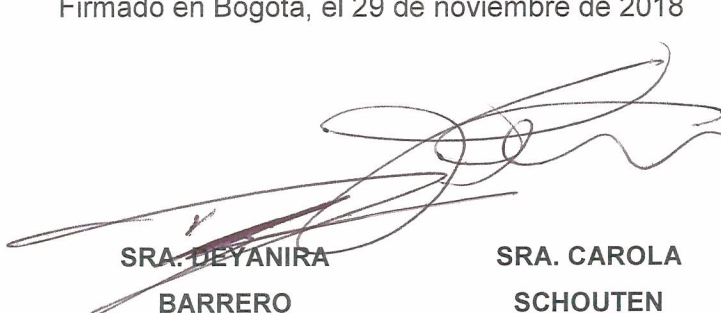

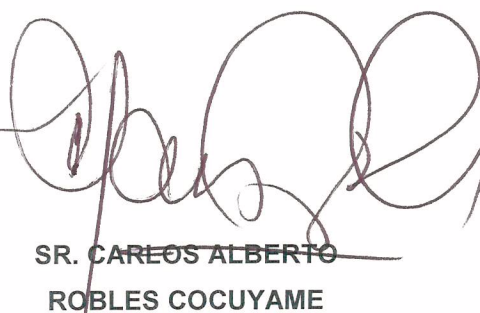
Artículo 4

El ICA y el INVIMA explorarán posibilidades para profundizar la cooperación en certificación electrónica.

Artículo 5

Esta Carta de Intención no es un acuerdo internacional y no crea derechos ni obligaciones a los países de las Partes, regulados de acuerdo con la legislación nacional de cada país signatario.

Firmado en Bogotá, el 29 de noviembre de 2018

		
SRA. DEYANIRA BARRERO	SRA. CAROLA SCHOUTEN	SR. CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
GERENTE GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	MINISTRA DE AGRICULTURA, NATURALEZA Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DEL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA SEGURIDAD DEL CONSUMIDOR Y LOS PRODUCTOS DE CONSUMO DE LOS PAÍSES BAJOS - NVWA	DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA